



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corrige Providencia
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutada: Agro Holandesa S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00224-00

Mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante tendiente a corregir el auto que señaló fecha de remate al interior de estas diligencias se aprecia que le asiste razón.

En consecuencia, se corrige el numeral primero del auto calendado al 18 de marzo de 2022 en lo tocante al número de matrícula inmobiliaria del bien a subastar, siendo lo correcto 284-6956 y no 280-6956 como quedó consignado.

Los demás ordenamientos permanecen indemnes.

Frente a la implementación del aplicativo de subasta virtual el despacho ya habilitó, en su micrositio web lo pertinente, una vez el área de sistemas suministre el link de acceso se procederá con su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 060 del 04-05-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd1c7a474df9e56511e598ff07de604684936314b108868bdf982b4c07bc768**

Documento generado en 03/05/2022 11:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>